



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación 110013 1030 004 2017 00789 00**

Para resolver, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes procesales el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, dentro del proceso ejecutivo No.002-2018-00667, lo anterior, para los fines legales pertinentes.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, la mencionada documental, para consulta de los interesados.**

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 82 fijado hoy **21/09/2023** a la hora de las 8:00 a.m.



**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜI

OFICIO N° 0951/2018/00667  
Itagüí, 01 de septiembre de 2023

SEÑORES  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC

Clase Proceso EJECUTIVO  
Asunto LEVANTAMIENTO MEDIDA  
DEMANDANTE: Maudasa S.A.S. Nit. 900.488.622-0  
DEMANDADA: Lady Carolina Meneses Sachica. C.C. 52.171.358

Respetados señores,

Mediante el presente se informa que en el proceso de la referencia por auto de la fecha, se ordenó el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de EMBARGO de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso que allí se adelanta bajo el radicado 2017-00789 contra la demandada de la referencia.

Dicho embargo había sido comunicado a ustedes mediante el Oficio N°1632 del 08 de octubre de 2018.

Cordialmente

LINA MARCELA G. CATANO

LINA MARCELA GIRALDO CATANO  
Secretaria



Firmado Por:

**Lina Marcela Giraldo Cataño**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5404963c92abda8b09e0d1e608d01c7bc019b9ce46c948da55a5cc3b261624f**

Documento generado en 31/08/2023 02:25:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**RE: REMISIÓN OFICIO RDO. 2017-00789**

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 8/09/2023 16:33

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui &lt;j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**ANOTACION**

Radicado No. 8109-2023, Entidad o Señor(a): JUZ SEGUNDO ITAGUI - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: LEVANTAMIENTO MEDIDA//De: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 2:52 p. m//MICS 11001310300420170078900 J1 2F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10<sup>a</sup> # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

**De:** Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 8 de septiembre de 2023 15:14

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: REMISIÓN OFICIO RDO. 2017-00789

Buen día.

Se reenvía correo dejado por error en este buzón y dirigido al proceso 110013103004 2017 00789 00 que, inicialmente cursaba en este Despacho pero que actualmente se encuentra en el Juzgado 01 civil del circuito de ejecución de sentencias.

Atentamente,

**SECRETARÍA  
JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 8 de septiembre de 2023 2:52 p. m.

**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** REMISIÓN OFICIO RDO. 2017-00789

Cordial saludo,

Se remite link contentivo de oficio dirigido al proceso que ustedes tramitan bajo el radicado 2017-00789.

 [10Oficio.pdf](#)

Atentamente,



**Lina Marcela Giraldo Cataño**  
Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

 [j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 Teléfono 3728167

 Cra. 52 # 51-68 Edificio Nacional Judicial C.A.M.I 5 PISO  
Itagüí-Antioquia

[LINK PARA ATENCIÓN VIRTUAL, LOS DIAS JUEVES DE 10 AM A -12 PM](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que

exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.